Ciudad de México, 04 de mayo de 2020
Comunicado No. 008 COVID-19

ASUNTO: AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE TRÁMITES RELACIONADOS CON LOS COMITÉS HOSPITALARIOS DE BIOÉTICA.

A TODOS LOS INTERESADOS:

En concordancia con las medidas dirigidas a mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Jornada Nacional de Sana Distancia implementada desde el 23 de marzo, la ampliación de la suspensión de plazos y términos legales para la Secretaría de Salud[1] y el pronunciamiento del Consejo de Salubridad General[2], así como con la normatividad vigente aplicable a los CHB, se les informa que:

Se actualizan y extienden las acciones respecto a la suspensión de las siguientes actividades relacionadas con los tramites de los Comités Hospitalarios de Bioética (CHB), señaladas por la Comisión Nacional de Bioética en el comunicado del pasado 20 de abril de 2020, lo que implica que:

- **Se suspende la atención de consultas telefónicas** durante el periodo comprendido del 26 de marzo al 30 de mayo de 2020*; sin embargo, podrán dirigir sus dudas y comentarios al siguiente correo electrónico: **chb.conbioetica@gmail.com**

- **Se suspende la recepción presencial** de documentos en físico, durante el periodo comprendido del 26 de marzo al 30 de mayo de 2020*

- Para la información asociada a trámites de CHB que se reciba **por paquetería**, se considerarán como días inhábiles el período comprendido del 26 de marzo al 30 de mayo de 2020, por lo que para computar los términos se indicará como fecha inicial de recepción el 01 de junio de 2020*.

- **Se suspende la notificación (entrega) de las resoluciones derivadas de los trámites de registro, renovación y modificaciones de CHB**, durante el perdiodo comprendido del 26 de marzo al 30 de mayo de 2020 *, por lo anterior no se hará entrega ni envío por paquetería de constancias de registro, renovación o modificación.

[1] ACUERDO por el que se modifica el similar por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales en la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se desarrollan ante la Secretaría de Salud, sus unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados, publicado el 26 de marzo de 2020 (DOF 30-04-2020).

[2] ACUERDO por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020. (DOF 21-04-2020).

Los **informes anuales pendientes por presentar de los Comités Hospitalarios de Bioética con registro vigente** seguirán recibiéndose hasta el **15 de mayo** en formato electrónico, en el formato solicitado vía correo electrónico por la Comisión Nacional de Bioética en los meses anteriores; asimismo los acuses o envío de obsevaciones correspondientes se enviarán en formato electrónico.

Las respuestas a requerimientos de solicitudes de registro, renovación y modificación seguirán recibiéndose en formato electrónico a través del correo **chb.conbioetica@gmail.com**

***NOTA:** Se hace de su conocimiento que el período del 26 de marzo al 30 de mayo de 2020 es el señalado en el citado acuerdo; sin embargo, la fecha de finalización de dicho período podría postergarse más en función de lo que establezca posteriormente la Secretaria de Salud y otras autoridades sanitarias en la materia, lo cual se hará de su conocimiento.

Atentamente
DIRECCIÓN DE COMITÉS DE BIOÉTICA
COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA